



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

EJECUTIVO

RADICACION No. 2023 – 00480

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Pongo en conocimiento la solicitud la inmovilización del vehículo campero, placa GOD541, marca Honda, línea CR-V, cilindraje 2000, modelo 2005, color plata meteoro, numero de motor: K24A14901717, número de chasis JHLRD78405C200826. Propiedad del señor JOHNY FARAH VILLAVICENCIO CC. 8.721.510. A su despacho para resolver
Barranquilla, octubre 02 de 2023

Benilda Críales Rincón

Secretaria

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. Barranquilla, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023). –

Visto el anterior informe secretarial e inscrito como se encuentra el embargo del vehículo perseguido, de por lo que el juzgado ordenará su inmovilización para la práctica del secuestro, para lo cual oficiará a la autoridad competente. En mérito de lo expuesto el Juzgado 9º Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la inmovilización del vehículo campero, placa GOD541, marca Honda, línea CR-V, cilindraje 2000, modelo 2005, color plata meteoro, numero de motor: K24A14901717, número de chasis JHLRD78405C200826. Propiedad del señor JOHNY FARAH VILLAVICENCIO CC. 8.721.510.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese officar a la SIJIN AUTOMOTORES de esta ciudad, para que proceda a la aprehensión del vehículo anteriormente descrito.

TERCERO: Una vez materializada la orden de aprehensión del bien anteriormente descrito, ponerlo a disposición de este despacho en alguno de los parqueaderos autorizados para llevar los vehículos inmovilizados por orden judicial en el Departamento del Atlántico, cuyo registro se conformó mediante RESOLUCIÓN No. 1240 de 06 de julio de 2022 expedida por la Dirección Administrativa Seccional del Consejo Superior de la Judicatura – Seccional Atlántico, los cuales se encuentran ubicado en la siguientes direcciones:

SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. Dirección: Calle 81 # 38 – 121 Barrio Ciudad Jardín, números celulares 3173701084 – 3115018714 – 3207675354.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Gonzalez Ponton
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa1cc1c1469fbb2e5509e53dc89b61566ab63aba39786eec10b46643a640694e**

Documento generado en 02/10/2023 01:54:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>